

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3529 CADENA ESTRELLA AZUL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 166 de la Ley de Sociedades de Capital se convoca a todos los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía mercantil CADENA ESTRELLA AZUL, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vitoria-Gasteiz, c/ Zurrupitieta, número 26, pab. 3A, el día 4 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el 5 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de la entidad del ejercicio 2019.

Cuarto.- Aprobar, si procede, la delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos alcanzados.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese como miembro del Consejo de Administración de don Antonio Palomo Miguez y propuesta de nombramiento de don José Aguirre Isasti como nuevo miembro de Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobar la adquisición en autocartera de las acciones de los socios que han comunicado su deseo de desvincularse de la sociedad, facultando al Consejo de Administración para establecer las condiciones de la adquisición y para firmar cuantos documentos públicos o privados necesarios para cumplir con dicho acuerdo.

Tercero.- Dada la excepcionalidad surgida con la crisis del coronavirus y en previsión de los efectos que ello pueda producir, se somete al examen de la Junta la creación de un fondo de reserva, de carácter anual renovable, para situaciones excepcionales o graves que se dotará con ingresos que percibe la sociedad.

Cuarto.- Analizar, establecer y aprobar unas bases, para que el Consejo de Administración elabore un código interno que regule las relaciones entre los accionistas y la sociedad y de acuerdo a él formule el contrato que ha regir entre los accionistas y la sociedad.

Quinto.- Aprobar, si procede, la delegación de facultades al Consejo de Administración para realizar cuantos trámites y gestiones fueran necesarios para llevar a buen término los acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Derecho de Información.

Conforme a lo previsto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Y en virtud de lo dispuesto en el art. 197, de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Vitoria-Gasteiz,, 10 de julio de 2020.- El Presidente, Salvador Moreno Alonso.

ID: A200029250-1